

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	389961
Número de orden de compra a modificar:	107603

Entidad compradora:	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Nombre del solicitante:	Fanny Ortiz Londoño
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-15 07:57:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-01-16	2024-03-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102473	ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-390-211.352.043	CDP	390-211.352.043
Nueva	ADICION ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-502-41.730.162	CDP	502-41.730.162

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	9.0	Mes	11412308.10	CDP-390- 211.352.043	102710772.90
2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2282461.62	CDP-390- 211.352.043	20542154.58
3	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	9.0	Mes	1460774.90	CDP-390- 211.352.043	13146974.10
4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	13939.41	CDP-390- 211.352.043	125454.69
5	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	14452.29	CDP-390- 211.352.043	130070.61
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	9.0	Unidad	15999.75	CDP-390- 211.352.043	143997.75
7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	13852.28	CDP-390- 211.352.043	124670.52
8	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	19699.15	CDP-390- 211.352.043	177292.35
9	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	9728.63	CDP-390- 211.352.043	87557.67
10	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 5	9.0	Unidad	119206.45	CDP-390- 211.352.043	1072858.05
11	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 2	9.0	Unidad	26139.52	CDP-390- 211.352.043	235255.68
12	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 2	9.0	Unidad	11492.12	CDP-390- 211.352.043	103429.08

13	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	9.0	Unidad	5702.90	CDP-390- 211.352.043	51326.10
14	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	25730.28	CDP-390- 211.352.043	231572.52
15	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	3800.84	CDP-390- 211.352.043	34207.56
16	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	10560.96	CDP-390- 211.352.043	95048.64
17	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	4693.76	CDP-390- 211.352.043	42243.84
18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	1239.84	CDP-390- 211.352.043	11158.56
19	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3311.20	CDP-390- 211.352.043	29800.80
20	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3311.20	CDP-390- 211.352.043	29800.80
21	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	2534.44	CDP-390- 211.352.043	22809.96
22	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 7	9.0	Unidad	22791.72	CDP-390- 211.352.043	205125.48
23	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	9.0	Unidad	5068.88	CDP-390- 211.352.043	45619.92
24	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 4	9.0	Unidad	46101.64	CDP-390- 211.352.043	414914.76
25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	3624.88	CDP-390- 211.352.043	32623.92
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 35	9.0	Unidad	38503.50	CDP-390- 211.352.043	346531.50
27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 25	9.0	Unidad	29058.50	CDP-390- 211.352.043	261526.50

28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 35	9.0	Unidad	40681.90	CDP-390- 211.352.043	366137.10
29	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	4682.16	CDP-390- 211.352.043	42139.44
30	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	5787.56	CDP-390- 211.352.043	52088.04
31	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 2	9.0	Unidad	5583.40	CDP-390- 211.352.043	50250.60
32	ays04--R11 - Guantes 7 (Compra) - 1	9.0	Unidad	5507.05	CDP-390- 211.352.043	49563.45
33	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 92	9.0	Unidad	553359.76	CDP-390- 211.352.043	4980237.84
34	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 130	9.0	Unidad	460192.20	CDP-390- 211.352.043	4141729.80
35	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 100	9.0	Unidad	380290.00	CDP-390- 211.352.043	3422610.00
36	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	14924.48	CDP-390- 211.352.043	134320.32
37	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	5631.54	CDP-390- 211.352.043	50683.86
38	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	5554.36	CDP-390- 211.352.043	49989.24
39	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 90	9.0	Unidad	889614.00	CDP-390- 211.352.043	8006526.00
40	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 2	9.0	Unidad	14612.56	CDP-390- 211.352.043	131513.04
41	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 25	9.0	Unidad	121311.00	CDP-390- 211.352.043	1091799.00
42	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 105	9.0	Unidad	106198.05	CDP-390- 211.352.043	955782.45

43	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 21	9.0	Unidad	155245.23	CDP-390-211.352.043	1397207.07
44	ays04--R11 - Bandeja 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	914.52	CDP-390-211.352.043	8230.68
45	ays04--R11 - Olla 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	1431.54	CDP-390-211.352.043	12883.86
46	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	18877.60	CDP-390-211.352.043	169898.40
47	ays04--R11 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	19345.18	CDP-390-211.352.043	174106.62
48	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	36841.80	CDP-390-211.352.043	331576.20
49	ays04--R11 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	2248.96	CDP-390-211.352.043	20240.64
50	ays04--R11 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	6838.17	CDP-390-211.352.043	61543.53
51	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 5	9.0	Unidad	92407.95	CDP-390-211.352.043	831671.55
52	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	38327.80	CDP-390-211.352.043	344950.20
53	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	53687.24	CDP-390-211.352.043	483185.16
54	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-390-211.352.043	0.00

55	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-390-211.352.043	0.00
56	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	16781566.29	CDP-390-211.352.043	16781566.29
57	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	3188497.60	CDP-390-211.352.043	3188497.60

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	11.00	Mes	11412308.10	CDP-390-211.352.043	125535389.10
Editado	2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	11.00	Mes	2282461.62	CDP-390-211.352.043	25107077.82
Editado	3	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	11.00	Mes	1460774.90	CDP-390-211.352.043	16068523.90
Editado	4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	11.00	Unidad	13939.41	CDP-390-211.352.043	153333.51
Editado	5	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	11.00	Unidad	14452.29	CDP-390-211.352.043	158975.19
Editado	6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	11.00	Unidad	15999.75	CDP-390-211.352.043	175997.25
Editado	7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	13852.28	CDP-390-211.352.043	152375.08

Editado	8	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	11.00	Unidad	19699.15	CDP-390- 211.352.043	216690.65
Editado	9	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	11.00	Unidad	9728.63	CDP-390- 211.352.043	107014.93
Editado	10	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 5	11.00	Unidad	119206.45	CDP-390- 211.352.043	1311270.95
Editado	11	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 2	11.00	Unidad	26139.52	CDP-390- 211.352.043	287534.72
Editado	12	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 2	11.00	Unidad	11492.12	CDP-390- 211.352.043	126413.32
Editado	13	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	11.00	Unidad	5702.90	CDP-390- 211.352.043	62731.90
Editado	14	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 6	11.00	Unidad	25730.28	CDP-390- 211.352.043	283033.08
Editado	15	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	3800.84	CDP-390- 211.352.043	41809.24
Editado	16	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 9	11.00	Unidad	10560.96	CDP-390- 211.352.043	116170.56
Editado	17	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 4	11.00	Unidad	4693.76	CDP-390- 211.352.043	51631.36
Editado	18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 6	11.00	Unidad	1239.84	CDP-390- 211.352.043	13638.24
Editado	19	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	3311.20	CDP-390- 211.352.043	36423.20
Editado	20	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	11.00	Unidad	3311.20	CDP-390- 211.352.043	36423.20
Editado	21	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	11.00	Unidad	2534.44	CDP-390- 211.352.043	27878.84

Editado	22	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 7	11.00	Unidad	22791.72	CDP-390- 211.352.043	250708.92
Editado	23	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	11.00	Unidad	5068.88	CDP-390- 211.352.043	55757.68
Editado	24	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 4	11.00	Unidad	46101.64	CDP-390- 211.352.043	507118.04
Editado	25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 8	11.00	Unidad	3624.88	CDP-390- 211.352.043	39873.68
Editado	26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 35	11.00	Unidad	38503.50	CDP-390- 211.352.043	423538.50
Editado	27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 25	11.00	Unidad	29058.50	CDP-390- 211.352.043	319643.50
Editado	28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 35	11.00	Unidad	40681.90	CDP-390- 211.352.043	447500.90
Editado	29	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	4682.16	CDP-390- 211.352.043	51503.76
Editado	30	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	5787.56	CDP-390- 211.352.043	63663.16
Editado	31	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 2	11.00	Unidad	5583.40	CDP-390- 211.352.043	61417.40
Editado	32	ays04--R11 - Guantes 7 (Compra) - 1	11.00	Unidad	5507.05	CDP-390- 211.352.043	60577.55
Editado	33	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 92	11.00	Unidad	553359.76	CDP-390- 211.352.043	6086957.36
Editado	34	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 130	11.00	Unidad	460192.20	CDP-390- 211.352.043	5062114.20
Editado	35	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 100	11.00	Unidad	380290.00	CDP-390- 211.352.043	4183190.00

Editado	36	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 8	11.00	Unidad	14924.48	CDP-390-211.352.043	164169.28
Editado	37	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 3	11.00	Unidad	5631.54	CDP-390-211.352.043	61946.94
Editado	38	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	11.00	Unidad	5554.36	CDP-390-211.352.043	61097.96
Editado	39	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 90	11.00	Unidad	889614.00	CDP-390-211.352.043	9785754.00
Editado	40	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 2	11.00	Unidad	14612.56	CDP-390-211.352.043	160738.16
Editado	41	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 25	11.00	Unidad	121311.00	CDP-390-211.352.043	1334421.00
Editado	42	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 105	11.00	Unidad	106198.05	CDP-390-211.352.043	1168178.55
Editado	43	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 21	11.00	Unidad	155245.23	CDP-390-211.352.043	1707697.53
Editado	44	ays04--R11 - Bandeja 2 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	914.52	CDP-390-211.352.043	10059.72
Editado	45	ays04--R11 - Olla 2 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	1431.54	CDP-390-211.352.043	15746.94
Editado	46	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) 2	11.00	Unidad	18877.60	CDP-390-211.352.043	207653.60
Editado	47	ays04--R11 - Carros para limpieza (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	19345.18	CDP-390-211.352.043	212796.98
Editado	48	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 2	11.00	Unidad	36841.80	CDP-390-211.352.043	405259.80

Editado	49	ays04--R11 - Escalera 1 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	2248.96	CDP-390-211.352.043	24738.56
Editado	50	ays04--R11 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	6838.17	CDP-390-211.352.043	75219.87
Editado	51	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 5	11.00	Unidad	92407.95	CDP-390-211.352.043	1016487.45
Editado	52	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 2	11.00	Unidad	38327.80	CDP-390-211.352.043	421605.80
Editado	53	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	53687.24	CDP-390-211.352.043	590559.64
Editado	56	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	20510803.44	CDP-390-211.352.043	20510803.44
Editado	57	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	3897052.62	CDP-390-211.352.043	3897052.62

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita modificar las siguientes cláusulas del contrato No. 110-107603-2023 Cláusula 2. PLAZO DE EJECUCION, en el sentido de prorrogar el contrato sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicial del contrato, esto es a partir del diecisiete (17) de enero de 2024 hasta el 16 de marzo del 2024, quedando con un plazo total de once (11) meses. Modificar la cláusula 3. VALOR, en el sentido de adicionar al contrato el valor de cuarenta y un millones setecientos treinta mil ciento sesenta y dos pesos M/CTE (\$ 41.730.162), quedando el valor del contrato por un valor total de doscientos veintinueve millones quinientos quince mil ochocientos ochenta y nueve pesos M/CTE (\$229.515.889).

CLAUDIA SUNA

Firma ordenador del gasto

Nombre: CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO

Documento: 46.670.232

Mauricio Ruge Murcia

Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C 91.260.249

Resolución N° 477 de fecha 04 DIC 2023

“Por la cual se concede un permiso remunerado a un servidor público del DADEP y se realiza un encargo de funciones”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el numeral 6, del artículo 1, del Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 648 de 2017, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, establece:

“(…) ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)”

Que mediante radicado No. 20234000270462 del 04 de diciembre de 2023, la servidora pública **DIANA MARIA CAMARGO PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.012.083, quien desempeña el cargo Subdirectora de Gestión Corporativa Código 076 Grado 08, solicitó permiso remunerado por los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023, con el fin de atender asuntos de índole familiar.

Que estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la servidora pública **DIANA MARIA CAMARGO PULIDO**.

Que por lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, una vez revisadas las historias laborales, la Subdirección de Gestión Corporativa verificó que la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.670.232, Profesional Especializado Código 222 Grado 30, cumple con los requisitos y el perfil para ser encargada de las funciones del empleo de Subdirectora de Gestión Corporativa, de conformidad con la Resolución No. 347 de 2022, “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público*”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permiso remunerado durante los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023 a la servidora pública **DIANA MARIA CAMARGO PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.012.083, Subdirectora de Gestión Corporativa Código 076 Grado 08, del Despacho de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, para atender asuntos de índole familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.670.232, de las funciones del empleo de Subdirectora de Gestión Corporativa

Continuación Resolución N° 477 de fecha 04 DIC 2023

“Por la cual se concede un permiso remunerado a un servidor público del DADEP y se realiza un encargo de funciones”

Código 076 Grado 08, mientras dura la situación administrativa de su titular, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**.

ARTÍCULO TERCERO: La servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO** no tendrá derecho a recibir la asignación básica mensual del empleo de Subdirectora Código 076 Grado 08, del cual es encargada, toda vez que el titular del empleo la está percibiendo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 DIC 2023



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Gloria Esperanza Pulga Páez- Abogada Contratista SGC
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya – Profesional Universitario SGC
Aprobó: Diana María Camargo Pulido – Subdirectora SGC
Fecha: diciembre de 2023
Código de archivo: 40080

COMUNICACIÓN PERSONAL

Hoy 12/12/2023, comuniqué personal o por correo electrónica a la servidora pública **DIANA MARÍA CAMARGO PULIDO**, del presente acto administrativo.

DIANA MARIA CAMARGO PULIDO



Hoy 12/12/2023, comuniqué personal o por correo electrónica a la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**, del presente acto administrativo.

CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO

CLAUDIA SUNA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 22-11-2023		No. Línea Plan Contratación: 492	
Área de Origen : SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		No. Solicitud SISCO : 585	
I. DATOS CONTRACTUALES			
Contratista:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Fecha de Suscripción:	12-04-2023
		Fecha de Inicio:	17-04-2023
Número Contrato:	131-107603-2023	Supervisor(<u>X</u>) Interventor()	46670232 CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO
Plazo Inicial:	9 mes(es)	Valor Inicial:	\$187,785,727.00
II. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA O SUSPENSIÓN			MODIFICACION o SUSPENSIÓN No. 1
Adición Valor / Modificación Valor		Prórroga Tiempo/Modificación tiempo	Aclaración /otrosí /Suspensión
\$41,730,162.00 \$.00 Nuevo Valor: \$229,515,889.00		Tiempo: 2 mes(es)	Se solicita modificar las siguientes cláusulas del contrato No. 110-107603-2023 1) Modificar la cláusula 2. PLAZO DE EJECUCION, en el sentido de prorrogar el contrato sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicial del contrato, esto es a partir del diecisiete (17) de enero de 2024, quedando con un plazo total de once (11) meses. 2) Modificar la cláusula 3. VALOR, en el sentido de adicionar al contrato el valor de cuarenta y un millones setecientos treinta mil ciento sesenta y dos pesos M/CTE (\$ 41.730.162), quedando el valor del contrato por un valor total de doscientos veintinueve millones quinientos quince mil ochocientos ochenta y nueve pesos M/CTE (\$229.515.889). 3) CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes
CDP No.: 502 de 08-11-2023 CDP Valor: \$41,730,162.00		Fecha Terminación Final: 16-03-2024	

y son de obligatorio cumplimiento.

III. DATOS DE MODIFICACIONES O SUSPENSIONES ANTERIORES

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto:

Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes del DADEP.

Valor total ejecutado a la fecha: :\$153,758,729.00

Plazo de ejecución : 9 mes(es)

Fecha de vencimiento: 16-01-2024

Multas o sanciones impuestas:A la fecha no se han impuesto multas ni sanciones.

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato:

El contrato se ha ejecutado satisfactoriamente a la fecha, cumpliendo el contratista con las actividades asociadas con sus obligaciones contractuales.

Estado financiero del contrato

El contrato se ha ejecutado financieramente en un 71 % aproximadamente.

Motivo de la modificación solicitada

La Subdirección de Gestión Corporativa, de conformidad con el Decreto 478 de 2022, Orientar, dirigir, y controlar las políticas y programas de administración de recursos físicos, entre ellos la prestación oportuna de los servicios de aseo y cafetería, el mantenimiento locativo y demás que se requieran para el adecuado funcionamiento de la entidad, con el fin de conservarlas en buen estado, contribuyendo a la estabilidad y conservación de las mismas, lo relacionado con el servicio de aseo del inmueble sede y cafetería para los funcionarios, contratistas y visitantes, con el fin de garantizar las condiciones mínimas de salubridad y aseo en los puestos de trabajo, baños y demás lugares que forman parte de las instalaciones del DADEP, con lo cual, de una parte se previene la aparición de enfermedades, y por otra, se mantiene en condiciones dignas de trabajo y supervivencia, al igual que las relacionadas con la conservación de las instalaciones físicas en donde funcionan sus dependencias y el mobiliario con el cual se encuentran dotadas, mediante la ejecución de rutinas de aseo y limpieza, con la utilización insumos, máquinas y equipos especializados.

A partir del 7 de marzo de 2023, fue puesto en funcionamiento el acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, en la actualidad se tiene vigente la orden de compra 131-107603-2023 hasta el 16 de enero de 2024

Es indispensable garantizar el servicio de aseo y cafetería para las sedes del DADEP de manera continua, es por esta razón que se solicita adicionar este contrato hasta el 16 de marzo de 2024, por un valor de \$41.730.162, para que en los primeros meses de la siguiente vigencia se adelante la contratación respectiva

Análisis costo beneficio de la modificación

Se hace necesario prorrogar el contrato por 60 días calendario y adicionar la suma de \$41.730.162 para garantizar de manera ininterrumpida la prestación de servicios de aseo y cafetería DADEP.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV

Queda por ejecutar aproximadamente un 29% del valor inicial. Como se evidencia, la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor () Interventor () , solicito la aprobación de la modificación del Contrato

CLAUDIA SUNA

Supervisor

Nombre: CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 502

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GOMEZ
SALAZAR
ENRIQUE
ADOLFO

Firmado digitalmente
por GOMEZ SALAZAR
ENRIQUE ADOLFO
Fecha: 2023.11.08
10:11:17 -05'00'

ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	41.730.162
			Total	41.730.162

Objeto:

Adición y prórroga al contrato 131-107603-2023, suscrito con UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF. Línea 492

Se expide a solicitud de DIANA MARIA CAMARGO PULIDO Cargo SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA mediante oficio número 20234050039303 de NOVIEMBRE 03 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 08 DE 2023

Documento firmado por: ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: EAGOMEZ 08.11.2023

Elaboró: GMOYA 07.11.2023

Impresión: 08.11.2023-10:10:39 EAGOMEZ 0000463141 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.